

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 1,00 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasaran a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL

Circulares

Diputación provincial de León.—
Anuncios.

Dirección General de Ganadería.—
Anuncio.

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

CIRCULAR NÚM. 205

La Secretaria General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo con el informe del Sindicato Nacional del Metal, ha resuelto autorizar, para la venta de Pilas Secas de Fabricación Nacional, el precio máximo de venta al público siguiente:

PILAS SECAS

Tipo	210.....	2,50 pesetas.
»	211.....	1,75 »
»	214.....	1,20 »
»	259.....	1,55 »
»	206.....	11,55 »
»	208.....	5,75 »
»	200.....	2,75 »
»	208/E.....	8,05 »
»	261.....	7,55 »
»	262.....	9,20 »
»	263.....	15,95 »
»	235.....	26,40 »
»	270.....	36,00 »
»	271.....	52,80 »
»	272.....	57,60 »
»	295.....	59,60 »
»	252.....	36,00 »
»	302.....	57,60 »
»	303.....	82,80 »
»	415.....	3,95 »
»	425.....	6,00 »
»	435.....	8,05 »
»	1.301.....	5,15 »
»	1.302.....	6,70 »
»	1.303.....	10,30 »
»	1.304.....	12,00 »
»	1.341.....	15,35 »
»	1.342.....	17,30 »
»	1.300.....	11,15 »
»	1.343.....	12,50 »
»	1.321.....	9,20 »
»	1.322.....	9,95 »

Las condiciones de venta serán las establecidas en la Circular número 210.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

León, 17 de Agosto de 1942.

El Gobernador civil,
Jefe provincial del Servicio
Narciso Perales

CIRCULAR NUM. 206

La Secretaria General Técnica del Ministerio de Industria Comercio, ha resuelto autorizar el precio de venta del Hueso en 0,71 pesetas kilo, puesto en fábrica consumidora.

Aplicando este nuevo precio autorizado a las fórmulas contenidas en en la Circular n.º 200, resultan los precios de venta al público de los productos siguientes:

Cola fuerte en placas.	8,65 ptas. kilo.
Neutrocola.....	11,80 » »
Cola líquida.....	7,50 » »

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.
León, 17 de Agosto de 1942.

El Gobernador civil,
Jefe Provincial del Servicio
Narciso Perales

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

INTERVENCIÓN DE FONDOS

EJERCICIO DE 1942

Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Julio de 1942.

Capítulos	INGRESOS	PRESUPUESTO		OPERACIONES		DIFERENCIAS			
		autorizado		realizadas		EN MAS		EN MENOS	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	Rentas	108.711	46	31.033	43			77.678	03
2.º	Bienes provinciales								
3.º	Subvenciones y donativos	345.741	72	110.508	44			235.233	28
4.º	Legados y mandas								
5.º	Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	12.200		6.378	10			5.821	90
6.º	Contribuciones especiales								
7.º	Derechos y tasas	3.500		947	50			2.552	50
8.º	Arbitrios provinciales	795.000						795.000	
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado	1.814.728	41	210.362	80			1.604.365	61
10.º	Cesiones de recursos municipales	996.478	86	218.501	24			777.977	62
11.º	Recargos provinciales	251.617	20	125.808	60			125.808	60
12.º	Traspaso de obras y servicios públicos	60.000						60.000	
13.º	Crédito provincial								
14.º	Recursos especiales								
15.º	Multas	20.000		15.773	17			4.226	83
16.º	Mancomunidades interprovinciales								
17.º	Reintegros	173.568	24	114.233	15			59.335	09
18.º	Fianzas y depósitos								
19.º	Resultas	3.636.608	12	2.316.446	73			1.320.161	39
	TOTALES	8.217.823	01	3.150.043	16			5.067.779	85
	GASTOS								
1.º	Obligaciones generales	239.093	92	157.038	15			82.057	77
2.º	Representación provincial	65.500		18.390	46			47.109	54
3.º	Vigilancia y seguridad								
4.º	Bienes provinciales								
5.º	Gastos de recaudación	78.393	02	22.417	91			55.975	11
6.º	Personal y material	652.330	17	345.845	63			306.484	54
7.º	Salubridad e higiene	155.000		500				154.500	
8.º	Beneficencia	2.488.106	90	805.883	65			1.682.222	25
9.º	Asistencia social	131.737	86	40.025	97			91.711	89
10.º	Instrucción pública	48.750		12.806	25			35.943	75
11.º	Obras públicas y edificios provinciales	686.301	02	69.033	43			617.267	59
12.º	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado								
13.º	Montes y pesca								
14.º	Agricultura y ganadería	20.000						20.000	
15.º	Crédito provincial								
16.º	Mancomunidades interprovinciales								
17.º	Devoluciones	1.000		365				634	45
18.º	Imprevistos	15.000		6.151	60			8.848	40
19.º	Resultas	1.925.832	35	678.015	30			1.247.817	05
	TOTALES	6.507.047	24	2.156.475	90			4.350.571	34

BALANCE

	Pesetas	Cts.
Importan los Ingresos realizados hasta la fecha	3.150.043	16
Importan los Gastos realizados hasta la fecha	2.156.475	90
EXISTENCIA EN CAJA	993.566	26

En León, a 31 de Julio de 1942.—El Interventor, *Castor Gómez*.

COMISIÓN PROVINCIAL

SESIÓN DE 7 DE AGOSTO DE 1942.

Enterado, y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, *Manuel Marqués*.—El Secretario, *José Peláez*.

Dirección General de Ganadería

Servicio provincial de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

MES DE JULIO DE 1942

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

PUEBLOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNO	PRODUCTO EMPLEADO Y SU PROCEDENCIA	RESULTADO
	Especie	Número de cabezas			
Villasabariego.....	Bovina..	72	Aborto Contagioso.....	Vacuna Antiabortus Opotrema	Bueno.
Magaz de Cepeda.....	dem....	60	C. Bacteridiano.....	Vacuna L. Reunidos.....	Idem.
Palacios del Sil.....	dem....	35	C. Sintomático.....	Idem.....	Idem.
Murias de Paredes.....	dem....	63	Idem.....	Idem I. N. V.....	Idem.
Vegarienza.....	Idem....	15	Idem.....	Idem.....	Idem.
Acebedo.....	dem....	157	Idem.....	Idem f. Llorente.....	Idem.
Castrillo de los Polvazares.....	Porcina..	40	Mal Rojo.....	Suero Vacuna I. N. V.....	Idem.
Vega de Valcarce.....	dem....	160	Idem.....	Idem Vacuna Opotrema.....	Idem.
Santa María del Monte de Cea.....	Idem....	10	Idem.....	Idem Vacuna I. N. V.....	Idem.
San Justo de la V. ga.....	Idem....	46	Idem.....	Idem.....	Idem.
Vegamián.....	Bovina..	373	Perineumonía.....	Vacuna I. N. V.....	Idem.
Puebla de Lillo.....	dem....	32	Idem.....	Idem.....	Idem.
Boñar.....	dem....	22	Idem.....	Idem I. Llorente.....	Idem.
Vegaquemada.....	dem....	25	Idem.....	Idem.....	Idem.

León, 5 de Agosto de 1942. — El Inspector Veterinario-Jefe, Santos Ovejero.

Dirección General de Ganadería

Servicio provincial de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

MES DE JULIO DE 1942

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	ANIMALES				
				Individuos del mes anterior	Idem mes actual..	Curados	Muertos o sacri- ficados	Quedan enfermos
C. Bacteridiano.....	Murias de Paredes..	Láncara de Luna.....	Bovina.....	1	1	1		
C. Sintomático.....	León.....	Carrocera.....	Idem.....	4	3	1		
Idem.....	La Vecilla.....	Villamanán.....	Idem.....	12	2	4		6
Idem.....	Riáño.....	Puebla de Lillo.....	Idem.....	1	1	1		
Idem.....	Murias de Paredes..	Murias de Paredes.....	Idem.....	4	1			3
Mal Rojo.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	6				6
Idem.....	Idem.....	Vegarienza.....	Idem.....	3	3			3
Perineumonía Bovina.....	La Vecilla.....	Boñar.....	Bovina.....	3	3			
Idem.....	Riáño.....	Acebedo.....	Idem.....	2	2			4
Idem.....	Idem.....	Burón.....	Idem.....	1	1		1	
Sarna Caprina.....	Idem.....	Crémenes.....	Idem.....	18	18			
Viruela Ovina.....	Astorga.....	Pozuelo del Páramo.....	Ovina.....	2	2			
Idem.....	Idem.....	San Justo de la Vega.....	Idem.....	9	25	16	5	13
Idem.....	Sahagún.....	Saelices del Río.....	Idem.....	35		35		
Idem.....	Idem.....	Sta. Cristina Valmadgal.....	Idem.....	26		26		
Idem.....	La Bañeza.....	Cebrones del Río.....	Idem.....		35		4	31
Idem.....	Sahagún.....	Ca trotierra.....	Idem.....		30			30
Idem.....	La Bañeza.....	Santa María del Páramo.....	Idem.....		14			14
Idem.....	León.....	Villasabariego.....	Idem.....		8			8
Idem.....	La Bañeza.....	Santa Elena de Jamuz.....	Idem.....		12			12
Idem.....	Sahagún.....	Villasán.....	Idem.....		7			7
Idem.....	Idem.....	Sta. María Monte de Cea.....	Idem.....		22		1	21
Idem.....	La Bañeza.....	Roperuelos del Páramo.....	Idem.....		120			120

León, 5 de Agosto de 1942. — El Inspector Veterinario-Jefe, Santos Ovejero.

Administración municipal

Aguntamiento de León

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO DE 1942

Sesión extraordinaria del día 11 de Junio de 1942

Bajo la Presidencia de D. Justo Vega Fernández Alcalde - Presidente, con asistencia de los Sres. Concejales, previa convocatoria en forma reglamentaria, se abrió la sesión extraordinaria a las 20,27,

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

De conformidad con los informes oportunos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar un suplemento de crédito que presenta la Comisión de Hacienda, otro de reconocimiento de créditos y la cuenta anual de presupuesto correspondiente al pasado ejercicio de 1941, como así mismo la de caudales relativas al cuarto trimestre del año indicado.

Aprobar la petición que formula don Manuel Puente González referenda devolución de un depósito constituido para responder del pago de cuota de contribución especial.

Aprobar el contrato que presenta la Dirección General de las hijas de la Caridad, referente a su función en la Residencia de la Virgen del Camino.

Comunicar al Delegado Provincial del Frente de Juventudes sobre concesión de terreno para campo de deportes, que designe el lugar de emplazamiento que mas interese.

Facultar a la Alcaldía para elevar el oportuno escrito a la Superioridad solicitando que el Estado contribuya a la ejecución de las obras de pavimentación de la Plaza de San Francisco.

Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente aprobatorio del proyecto de reforma de la cubierta de la Casa Consistorial y decoración del Salon de Sesiones.

Reconocer los servicios prestados con carácter interino a los efectos de jubilación a los empleados administrativos.

Sobreser el expediente, sin sanción ni responsabilidad alguna seguido contra D.^a Juliana Gómez y don Mariano Solarat, Directora y Administrador que fueron respectivamente de la Casa Asilo de Beneficencia Municipal.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Julio Blanco López contra acuerdo de ejecución de sentencia relativa al concurso de provisión del cargo de interventor de fondos de este Ayuntamiento por cuyo acuerdo se le nombraba para dicho cargo.

Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente en el Recurso de Responsabilidad civil promovido por dicho Sr. Blanco contra el Ayuntamiento y Concejales del año 1931, en reclamación del abono de su eldo, facultándose al Letrado Asesor para que defienda y dirija al Ayuntamiento en el citado recurso.

Ratificar lo acordado por la Comisión Municipal Permanente con vista a la demanda promovida por uno de los titulados arrendatarios del Teatro Principal, acordando oponerse a dicha demanda y sostener la terminación de la vigencia del citado contrato el día 16, del próximo mes de Julio, en cuya fecha deberá dejarse dicho edificio a disposición de la Corporación Municipal.

Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente aprobatorio del acta de las oposiciones celebradas para la provisión de plazas de Auxiliares Administrativos de este Ayuntamiento, y se nombra en consecuencia Auxiliares administrativos, con el número uno, D. Pedro Redondo Unzueta; con el núm. dos, a don Carlos Díaz Sánchez y con el número tres a D. Julio González Fernández.

Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente sobre reconocimiento de dos quinquenios al Secretario del Ayuntamiento D. Ignacio Suárez Lobo.

Recabar informe del Sr. Ingeniero asesor del Ayuntamiento para, en su vista, exigir las responsabilidades que puedan deducirse del derrumbamiento de un tramo de muro en la Avenida de los Condes de Sagasta.

Dar el nombre de «Pilotos Regueiral» a la calle del Pósito, contigua a la casa en que nacieron los hermanos Fernando y Gonzalo, que dieron su vida en Aviación por Dios y por España.

Se levantó la sesión a las 21,53.

Aguntamiento de Hospital de Orbigo

Ante esta Alcaldía ha comparecido el vecino de Puente de Orbigo de este término municipal, Manuel Valle García y manifiesta que desde hace un mes aproximadamente tiene recogida una pollina, color pelicana, edad cerrada, altura un metro 25 centímetros aproximadamente, tuerca del ojo derecho, lo que se publica en este periódico para que pueda llegar a conocimiento del dueño de dicho semoviente.

Hospital de Orbigo, 17 de Agosto de 1942.—El Alcalde, Pedro Matilla.
Núm. 391.—12,00 ptas.

Aguntamiento de Cabreros del Rio

Según me comunica el vecino de esta villa D. Francisco Liébana Rodríguez, le fué sustraída de su casa en la noche del 12 al 13 de los corrientes, una caballería cuyas señas son las siguientes:

Una yegua, castaña, con cicatriz al lado derecho de la falda y cadril derechos, lunares blancos en el lomo, herrada de las cuatro patas, con cola y clín largas, edad de 10 a 11 años.

Se ruega y encarga a las Autoridades que de ser habida la caballería anteriormente reseñada, la pongan a disposición de esta Alcaldía para su entrega al dueño.

Cabreros del Río, 14 de Agosto de 1942.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 390.—15,00 ptas.

Administración de Justicia

Requisitoria

Isidoro y Eliseo Pérez Presa, hijos de Tomás y de Polonia, naturales y vecinos de Salio, partido de Riaño, solterós, de diecinueve y veintiún años de edad, comparecerán ante este Juzgado municipal, sito en la planta baja de este Ayuntamiento, el día 10 de Septiembre próximo, a las once horas, para la celebración de un juicio de faltas, que tiene acordado contra los mismos por hurto, y a cuyo acto deberán comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación a los denunciados Isidoro y Eliseo Pérez Presa, que se encuentran en ignorado domicilio y paradero, expido y firmo la presente en Boca de Huérgano a 14 de Agosto de 1942.—El Secretario, Santiago Alonso.

Imprenta de la Diputación